

9  
PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AUDITORIA CUARTA 6.ª REGION  
TERCERA SECCION  
Informaciones Gubernativas  
N.º 1687 / 1745  
Fecha 4 ABRIL 1937

AÑO 1937

2021

SEXTO CUERPO DE EJERCITO

INFORMACION N.º ~~857~~ 818

contra

JOSEFA EGAÑA ORBEGOZO

*Vecina de Lasarte.  
Situación: En libertad.*

JUZGADO MILITAR EVENTUAL N.º 13

JUEZ INSTRUCTOR

D. Saturno González y González  
Oficial 1.º del Cuerpo J. Militar  
otro

D. Julio Mañés Revira, Oficial  
Segundo del Cuerpo Jurídico Militar.

SECRETARIO

Vicente Estupiñá Sanz, soldado  
del Regimiento de Artillería P. 3

*degado No- 666*

Número 1681-3a

Excmo. Señor

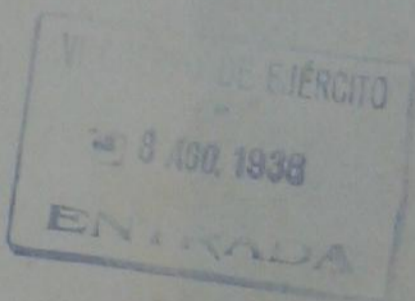
*Mañós*

No deduciéndose de lo actuado que la vecina de Lasarte JOSEFA OGAÑA ORBEGOZO haya intervenido en hechos que aparezcan constitutivos de delito o falta, procede que V.E. acuerde la terminación provisional de esta información sin declaración de responsabilidad y le libertad de la encartada.

V.E. no obstante acordará.  
Burgos 5 de Agosto de 1938 III Año Triunfal  
Excmo. Señor  
EL AUDITOR,



*Jos. Santos Juan*



BURGOS 10 de Agosto de 1938  
III Año Triunfal

DECRETO.- Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, termino provisionalmente y sin declaración de responsabilidad la presente información numero 818 de este año, instruida contra JOSEFA OGAÑA ORBEGOZO; decretando la libertad de la misma; vuelva lo actuado a su Juez Instructor, para cumplimiento, notificación y demás trámites.  
EL GENERAL JEFE

*Jos. Santos Juan*

PROVIDENCIA  
Juez  
Señor Mañós

En San Sebastián a dieciseis de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Por recibidas las presentes actuaciones; notifíquese a la expedientada en anterior Decreto del Excelestísimo Señor General Jefe de la Región militar, y se decreta la libertad definitiva de la expedientada.

Lo mandó y firma S.S.-DOY FE.

*Mañós* *Señor Mañós*